



ಕಮರಾ ಕೂಲೂಬಿಯಾ ಇಂಡಿಯಾ

ವೆಹ ಕೂಲೂಬಿಯಾ ಏ ಇಂಡುಸ್ಟ್ರಿಯಾ

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Bogotá; D.C.

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL CERTIFICAN:

1. Que la CAMARA INDIA COLOMBIA DE COMERCIO E INDUSTRIA identificada con NIT 900.250.734-4, está sometida a vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá como una ENTIDAD SIN ÁNIMO LUCRO.

2. Que la contabilidad de la CAMARA INDIA COLOMBIA DE COMERCIO E INDUSTRIA es llevada de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera; que los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; que todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.

3. Que durante el año gravable 2018 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del E.T.

4. De igual manera certificamos:

a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario y que dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describen los estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

5. La declaración de renta y complementario del año gravable 2017 fue presentada oportunamente el día 27 de abril de 2018.

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de marzo de 2019 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Representante Legal

Revisor Fiscal


JAIME MANTILLA GARCÍA
Representante Legal



ORLANDO AMADO HERNANDEZ
Revisor Fiscal T.P. 8183-T